



X legislatura

Año 2021

Parlamento  
de Canarias

Número 466

19 de octubre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### DIPUTACIÓN DEL COMÚN

Resolución del Excmo. Sr. don Rafael Yanes Mesa, diputado del común, de 6 de octubre de 2021, en virtud de la cual se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación del Común (Exp. 270/2021).

Página 1

### DIPUTACIÓN DEL COMÚN

**Resolución del Excmo. Sr. don Rafael Yanes Mesa, diputado del común, de 6 de octubre de 2021, en virtud de la cual se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación del Común (Exp. 270/2021).**

(Publicación: BOPC núm. 235, de 18/5/2021).

#### Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* de la Resolución del Excmo. Sr. don Rafael Yanes Mesa, diputado del común, de 6 de octubre de 2021, en virtud de la cual se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación del Común (Exp. 270/2021).

En la sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

### **RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. DON RAFAEL YANES MESA, DIPUTADO DEL COMÚN, POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DIPUTADO DEL COMÚN (EXP. 270/2021)**

#### ANTECEDENTES

1.º) Vista la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 163, IV Legislatura, de 29 de octubre de 1997 (corrección de errores en el Boletín Oficial del Parlamento n.º 9, de IV Legislatura, de 16 de enero de 1998, y *Boletín Oficial de Canarias* n.º 20, de 13 de febrero de 1998) que se ha visto modificada por:

1.- Resolución de 21 de abril de 1999, publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 80, de 21 de junio de 1999.

2.- Resolución de 31 de diciembre de 2000, publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 9, de 19 de enero de 2000.

3.- Resolución de 30 de marzo de 2004, publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 98, de 21 de mayo de 2004.

4.- Resolución de 8 de junio de 2005, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 167, de 1 de agosto de 2005, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 129, de 4 de julio de 2005.

5.- Resolución de 4 de mayo de 2006, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 151, de 23 de mayo de 2006, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 92, de 15 de mayo de 2006.

6.- Resolución de 10 de noviembre de 2010, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 355, de 22 de noviembre de 2010, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 237, de 1 de diciembre de 2010.

7.- Resolución de 22 de marzo de 2012, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 121, de 18 de abril de 2012, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 75, de 17 de abril de 2012.

8.- Resolución de 27 de abril de 2012, por la que se corrige error en la Resolución de 22 de marzo de 2012, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 160, de 15 de mayo de 2012, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 95, de 15 de mayo de 2012.

9.- Resolución de 4 de julio de 2013, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 204, de 30 de julio de 2013, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 140, de 23 de julio de 2013.

10.- Resolución de 25 de julio de 2018, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 341, de 27 de julio de 2018, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 150, de 3 de agosto de 2018.

11.- Resolución de 12 de febrero de 2019, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 104, de 19 de febrero de 2019, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 38, de 25 de febrero de 2019.

12.- Resolución de 12 de marzo de 2020, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 96, de 24 de marzo de 2020, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 59, de 25 de marzo de 2020.

13.- Resolución de 23 de abril de 2021, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 199, de 27 de abril de 2021, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 88, de 30 de abril de 2021. Rectificada mediante Resolución del diputado del común n.º 104, de 23 de abril de 2021, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 235, de 18 de mayo de 2021, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 106, de 25 de mayo de 2021.

2.º) Considerando que el secretario general de la Diputación del Común, en uso de las atribuciones que vienen establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, aprobado por la Mesa del Parlamento de Canarias en sesión celebrada el 5 de marzo de 1997, ha elevado informe propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de esta institución en los términos que constan en el mismo y que queda incorporado al expediente.

3.º) Teniendo en cuenta que se ha cumplido la tramitación exigible con la representación sindical de conformidad con la normativa de aplicación.

### CONSIDERACIONES

**Primera.-** El artículo 41.3 de la *Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común*, que atribuye al titular de la institución la competencia para la aprobación de la relación de puestos de trabajo, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, y por analogía la plantilla orgánica de la misma.

**Segunda.-** El artículo 12.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, establece la obligación de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*.

A la vista de los anteriores antecedentes y consideraciones jurídicas, y en ejercicio de las facultades que me confiere la *Ley 7/2001, de 31 de julio*, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, aprobado por la Mesa del Parlamento de Canarias de 5 de marzo de 1997,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común en relación al puesto de trabajo n.º 1 (jefe/a de Administración) en los términos siguientes:

Donde dice:

- Forma de provisión: LD

Debe decir:

- Forma de provisión: CE

**Segundo.-** Ordenar la remisión de la presente resolución al *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* para su publicación, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*.

**Tercero.-** Los efectos de la modificación aprobada será a partir de la fecha de la publicación de la misma.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2021.- EL DIPUTADO DEL COMÚN, Rafael Yanes Mesa.



Parlamento de Canarias